

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0085-2011-SEAL

Arequipa, 27 JUN 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-066-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-013-2011-SEAL "Adquisición de Seccionadores Cut Out y Pararrayos", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0174-2011 del 2011-06-17, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-013-2011-SEAL "Adquisición de Seccionadores Cut Out y Pararrayos";

Que, el Comité Especial para la ADP-013-2011-SEAL "Adquisición de Seccionadores Cut Out y Pararrayos", mediante Acta de fecha 2011-06-21, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-100-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-013-2011,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-013-2011-SEAL "Adquisición de Seccionadores Cut Out y Pararrayos".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.

LIC. JORGE NOVOA MÁLAGA
Gerente de Administración



Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACIÓN N° 0096-2011-SEAL

Arequipa,

VISTO.- El Documento Interno CE-075-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-015-2011-SEAL "Obra: Ampliación Sistema de Distribución 10 Asentamientos Humanos Arequipa", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0191-2011 del 2010-07-01, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-015-2011-SEAL "Obra: Ampliación Sistema de Distribución 10 Asentamientos Humanos Arequipa";

Que, el Comité Especial para la ADP-015-2011-SEAL "Obra: Ampliación Sistema de Distribución 10 Asentamientos Humanos Arequipa", mediante Acta de fecha 2011-07-08, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-112-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-015-2011,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-015-2011-SEAL "Obra: Ampliación Sistema de Distribución 10 Asentamientos Humanos Arequipa".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.

LIC. JORGE NOVOA MÁLAGA
Gerente de Administración



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0118-2011-SEAL

Arequipa, 28 de junio de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-070-2011 del 2011-06-24 del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 006-2011-SEAL "Adquisición de Crucetas de Madera Tratada", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-042-2011 del 2011-03-21, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 006-2011-SEAL "Adquisición de Crucetas de Madera Tratada";

Que, el Comité Especial para la Licitación Pública N° 006-2011-SEAL "Adquisición de Crucetas de Madera Tratada", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 24 de junio de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-103-2011 del 2011-06-28;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la Licitación Pública N° 006-2011-SEAL "Adquisición de Crucetas de Madera Tratada".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.



JOSE OPORTO VARGAS
Gerente General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0087-2011-SEAL

Arequipa, 30 JUN 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-067-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-012-2011-SEAL "Servicio de Cambio de Cuchillas de 15 Seccionadores 33KV de 400 A, 800 A,-1200 A, suministro de contactos fijos y móviles", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0175-2011 del 2011-06-17, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-012-2011-SEAL "Servicio de Cambio de Cuchillas de 15 Seccionadores 33KV de 400 A, 800 A,-1200 A, suministro de contactos fijos y móviles";

Que, el Comité Especial para la ADP-012-2011-SEAL "Servicio de Cambio de Cuchillas de 15 Seccionadores 33KV de 400 A, 800 A,-1200 A, suministro de contactos fijos y móviles", mediante Acta de fecha 2011-06-22, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-102-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-012-2011,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-012-2011-SEAL "Servicio de Cambio de Cuchillas de 15 Seccionadores 33KV de 400 A, 800 A,-1200 A, suministro de contactos fijos y móviles".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.



CONSTANTE GASTAÑUDI TORRES
Gerente de Administración (e)



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0161-2011-SEAL

Arequipa, 07 de setiembre de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-097-2011 del 2011-09-02 del Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 010-2011-SEAL "Servicio de Operaciones Comerciales", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-091-2011 del 2011-08-16, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 010-2011-SEAL "Servicio de Operaciones Comerciales";

Que, el Comité Especial para el Concurso Público N° 010-2011-SEAL "Servicio de Operaciones Comerciales", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 02 de setiembre de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función,

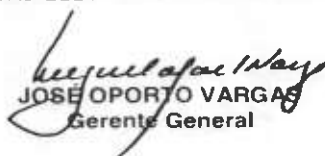
Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-140-2011 del 2011-09-02;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para el Concurso Público N° 010-2011-SEAL "Servicio de Operaciones Comerciales".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSE OPORTO VARGAS
Gerente General

Iluminando Arequipa desde 1905

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0129-2011-SEAL

Arequipa, 12 de julio de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-076-2011 del 2011-07-08 del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 012-2011-SEAL "Adquisición de Grupos Electrógenos", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-079-2011 del 2011-07-05, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 012-2011-SEAL "Adquisición de Grupos Electrógenos";

Que, el Comité Especial para la Licitación Pública N° 012-2011-SEAL "Adquisición de Grupos Electrógenos", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 08 de julio de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

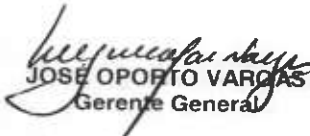
Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-116-2011 del 2011-07-12;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la Licitación Pública N° 012-2011-SEAL "Adquisición de Grupos Electrógenos".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSE OPORTO VARGAS
Gerente General

Iluminando Arequipa desde 1905

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0134-2011-SEAL

Arequipa, 21 de julio de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-081-2011 del 2011-07-19 del Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 009-2011-SEAL "Servicio de Digitalización de Documentos", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-078-2011 del 2011-07-04, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 009-2011-SEAL "Servicio de Digitalización de Documentos";

Que, el Comité Especial para el Concurso Público N° 009-2011-SEAL "Servicio de Digitalización de Documentos", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 19 de julio de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General,

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;


Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-119-2011 del 2011-07-21;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para el Concurso Público N° 009-2011-SEAL "Servicio de Digitalización de Documentos".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSE OPORTO VARGAS
Gerente General

Iluminando Arequipa desde 1905

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0117-2011-SEAL

Arequipa, 19 de agosto de 2011.

VISTO.- El Documento Interno CE-092-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-016-2011-SEAL "Servicio de Intermediación de Servicios Temporales", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0254-2011 del 2011-08-18, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-016-2011-SEAL "Servicio de Intermediación de Servicios Temporales";

Que, el Comité Especial para la ADP-016-2011-SEAL "Servicio de Intermediación de Servicios Temporales", mediante Acta de fecha 2011-08-19, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-135-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-016-2011,


Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-016-2011-SEAL "Servicio de Intermediación de Servicios Temporales".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


LIC. JORGE NOVOA MÁLAGA
Gerente de Administración